



Mendoza, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004248/2018 y la Nota CUY N° 0006714/2018, en el cual el estudiante *Pablo Gabriel SALGADO*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ord. 75/03-C.S.)** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ord. 86/15 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de abril de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 12 de abril de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

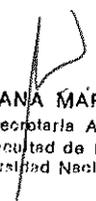
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios al *Sr. Pablo Gabriel SALGADO (DNI. N° 34.113.100)* de acuerdo con el siguiente detalle:

- Corporalidad Comunicativa - Comunicación con Imágenes	<i>Por</i>	- Expresión Artística: Música, Artes visuales, Teatro y Expresión Corporal
--	------------	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MARÍA ELENA DE CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo